RESOLUCIÓN I.M. Nº 262/2013

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CONSTRUCCIÓN PLAZA CIUDAD NUEVA I.D.N° 262617.

San Miguel Mnes, 07 de octubre de 2013.

VISTO: El llamado de Licitación por Concurso de Oferta realizado por la Municipalidad de San Miguel, ID N° 262617 Construcción Plaza Ciudad Nueva, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** dispone cuanto sigue: Artículo 31.- *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha recibido la notificación de una denuncia referente al presente proceso, lo cual se halla ***Impugnado sin Suspensión.*** Se ha realizado el descargo correspondiente en tiempo y forma de la denuncia, pero es criterio de esta administración la CANCELACIÓN del llamado, considerando el plazo para la ejecución de la obra ya no podrá realizarse en tiempo y forma, pues el llamado no es ***plurianual,*** a más que la intensión de la administración es realizar los procedimientos con total transparencia.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, a fin de realizar la modificación del PAC y hacerlo plurianual, a más de brindar mayor seguridad a los oferentes que deseen participar en el proceso, la intendencia procede a la cancelación del llamado arriba individualizado.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR el llamado ***"Construcción de Plaza Ciudad Nueva" de la ciudad de San Miguel, IDN° 262617*** por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º ORDENAR a la encargada de la UOC a realizar la reprogramación del PAC y el posterior nuevo llamado conforme a las disposiciones de la Ley.

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes de la presente resolución y realizar la entrega de los sobres obrantes en la UOC.

Art. 4° Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Secretaria IM

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL